



“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019049/2019

CORDOBA, 19 JUN 2019

VISTO

El pedido formulado por la Sr. Martín LUCERO (DNI 37.073.117),
procedente de la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003
aprobada por Resolución 22/2004 y Resolución del Honorable Consejo
Directivo 1092/2008.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Martín LUCERO (DNI 37.073.117), procedente
de la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario la inscripción
como alumno en esta Facultad en la carrera de Farmacia.-

ARTICULO 2º: Otorgar a la Sr. Martín LUCERO (DNI 37.073.117), equivalencia
de Química General e Inorgánica, Matemática I, Física I, Matemática II,
Química Orgánica I y Química Orgánica II cursadas y aprobadas en la carrera
de Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario, con las asignaturas que a
continuación se detallan de la carrera de Farmacia (plan 2007), asignándole la
siguiente calificación:

Asignatura	Calificación
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	4,00 (cuatro)
Química General I	2,00 (dos) – 3,00 (tres) – 3,00 (tres) – 4,00 (cuatro)
Física I	1,00 (uno) – 3,00 (tres) – 3,00 (tres) – 4,00 (cuatro)
Matemática I	4,00 (cuatro)
Laboratorio I	4,00 (cuatro)
Química General II	4,00 (cuatro)





"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019049/2019

Asignatura	Calificación
Matemática II	1,00 (uno) – 2,00 (dos) – 3,00 (tres) – 2,00 (dos) – 3,00 (tres) – 4,00 (cuatro)
Química Inorgánica	4,00 (cuatro)
Química Orgánica I	3,00 (tres) – 3,00 (tres) – 4,00 (cuatro)
Química Orgánica II	4,00 (cuatro)

ARTICULO 3°: EL Sr. LUCERO deberá rendir coloquio de la asignatura Laboratorio II.-

ARTICULO 4°: La asignatura Laboratorio III le será reconocida una vez cumplimentada con las correlativas vigentes.-

ARTICULO 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

Resolución N°
VGM/mie

1119

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC